



CONVIVENCIA ESCOLAR
LICEO JOSÉ TORIBIO MEDINA
ÑUÑO A

PROTOCOLO DE CONVIVENCIA EN AULA VIRTUAL

(Plataforma Institucional)

Última modificación: 13 noviembre
2020

RESUMEN: La presente modificación introduce ajustes relacionados con A) La grabación de las sesiones de clases sincrónicas a partir del consentimiento informado entregado por apoderados (en reunión correspondiente al mes de noviembre) y B) la incorporación del artículo N°50 del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) referido al conducto regular de comunicación entre padres, madres y apoderados/as y el establecimiento.

La modalidad de educación a distancia institucional que utilizará nuestro establecimiento es la plataforma Google Meet, Como se trata de un espacio donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, el ambiente óptimo que debe darse es de **RESPECTO, PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN.**

Para asegurar que el docente pueda realizar su trabajo en condiciones óptimas y que todos los estudiantes tengan acceso a aprender en un entorno de buen trato y sana convivencia debemos comprometernos a respetar las normas del siguiente protocolo.

I.-CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1) La cuenta de correo electrónico que dará acceso a las clases correspondientes al nivel de los y las estudiantes es **su cuenta institucional** (no otra) y es de uso exclusivamente **PERSONAL.**
- 2) Se debe hacer **uso responsable de ella.** Eso significa, entre otras cosas, **no compartir la clave con terceras personas.**
- 3) Se asumirá que cualquier problema relacionado con la cuenta institucional de un/una estudiante **tiene directa relación con el mal uso que hace su dueño/a.**
- 4) Todas las clases virtuales serán grabadas por los y las docentes, dada la importancia de este recurso como herramienta pedagógica en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 5) Las grabaciones tendrán un exclusivo uso pedagógico, pues el acceso a ellas es restringido, serán publicadas en los Classroom de asignatura y sólo se podrá acceder a ellas a través de la cuenta institucional.
- 6) Está prohibida la reproducción total o parcial de la clase, por parte de los y las estudiantes, o sacar pantallazos para el menoscabo de quienes participen.
- 7) Acompañará al docente en aula otro profesional de la educación que estará encargado/a, por ejemplo, del funcionamiento y supervisión de las intervenciones del chat (moderador), de la asistencia, etc.

II.-CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

ANTES DE LA CLASE	
1	Prepárate e ingresa a la plataforma 10 minutos antes de la hora de inicio de la clase.
2	Ingresa con tu CÁMARA APAGADA. Puedes encender tu cámara cuando lo estimes necesario y cuentes con el consentimiento de tu apoderado/a.
3	SILENCIA TU MICRÓFONO (solo activarlo cuando el docente lo indique).
4	Debes ser respetuoso/a al momento de comunicarte con tu profesor(a) o tus compañeros/as de curso. La forma de demostrarlo es utilizando las normas básicas para la interacción (saludar, pedir por favor, agradecer).
5	La clase debe darse dentro del margen de un contexto educativo; vale decir, debes concentrarte en la actividad realizada.

DURANTE LA CLASE	
6	Una vez hecho el ingreso al aula virtual, respeta el desarrollo completo de la clase. Por lo tanto, no podrás hacer abandono de la plataforma hasta que haya concluido.
7	Utiliza el chat cada vez que necesites pedir la palabra o resolver una duda. Deberás esperar que el/la docente te ceda el turno y, en ese momento, activa tu micrófono. Recuerda ser paciente, escuchar a tus compañeros y respetar los turnos asignados.
8	Utiliza el chat u otras herramientas de la plataforma para los fines a los que están destinados (optimizar la comunicación para resolver dudas y aportar con tus observaciones) y no para interferir en el desarrollo normal de la clase (mensajes personales, ofensivos, rayar o compartir la pantalla, etc.).
9	En caso de que se produzcan disrupciones en el desarrollo de la clase , el/la docente llamará la atención de el/la estudiante o los/las estudiantes como máximo en dos ocasiones. Si la situación persiste y el o la docente estima que se ha visto afectada seriamente la continuidad de la clase , podrá suspender la sesión.
10	Procedimiento según FALTAS dentro del aula virtual:
	<p>A) Si algún estudiante incurre en alguna falta LEVE que no afecte la continuidad de la clase (<i>Realizar actos que distraigan a los demás estudiantes</i>), el/la docente lo informará por correo a Inspectoría quien, posteriormente, notificará a su apoderado/a. En Convivencia Escolar se analizará su caso, se aplicarán acciones formativas y se establecerán compromisos con el fin de que el o la estudiante mejore su conducta.</p> <p>B) Si algún estudiante incurre en alguna GRAVE como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Burlarse reiteradamente de un miembro de la comunidad escolar. b) Faltar el respeto a un trabajador del establecimiento. c) Utilizar lenguaje grosero. <p>El/la docente deberá informar por correo a Inspectoría quien posteriormente, notificará a su apoderado/a. En Convivencia Escolar se analizará su caso y se aplicará el protocolo correspondiente.</p> <p>C) Si algún estudiante incurre en alguna GRAVÍSIMA como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Participar directa o indirectamente en actos que tengan como finalidad la creación, difusión o promoción de textos o imágenes que atenten contra la dignidad, honorabilidad, vida privada o integridad psicológica de cualquier miembro de la comunidad. b) Promover o ejercer individual o colectivamente, por cualquier medio, violencia psicológica contra un integrante de la comunidad educativa. <p>El/la docente deberá informar por correo a Inspectoría quien posteriormente, notificará a su apoderado/a. En Convivencia Escolar se analizará su caso y se activará el protocolo correspondiente.</p>

RECOMENDACIONES DESPUÉS DE LA CLASE	
1	Complementa tu clase con guías y textos de estudio disponibles.
2	Debes estar atento a la información recibida a través de la plataforma Google Classroom.
3	Realiza tus actividades encomendadas, trabajos, tareas, etc.

III.- CONSIDERACIONES PARA PADRES, MADRES Y APODERADOS/AS:

- 1) El aula virtual es la sala de clases que se traslada a un nuevo espacio, por tanto, se mantiene como escenario donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje entre estudiantes y docentes.
- 2) El ambiente óptimo que debe darse en este espacio virtual es aquel basado en las relaciones RESPETUOSAS, **por esta razón, los padres, madres y/o apoderados/as no pueden interrumpir realizando intervenciones (orales o escritas) durante el desarrollo de la sesión.**
- 3) Frente a una inquietud o dificultad, el padre, madre y/o apoderado/a debe ceñirse a lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar*, que se cita a continuación:

3.2. CANALES DE COMUNICACIÓN

La comunicación es sustantiva en toda institución, más aún en una que es formativa, identificar problemáticas, coordinar acciones e informar decisiones resulta nuclear en la efectividad del trabajo educativo. Lo anterior, requiere del buen uso y formalización de los canales de comunicación y del conocimiento de ellos por todos los integrantes de la comunidad educativa, que estén a su alcance y faciliten la convivencia.

Artículo 50. Conducto regular de comunicación entre apoderados, estudiantes y los diversos integrantes del liceo.

Cualquier integrante de la comunidad escolar tiene derecho a presentar sus inquietudes, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones. Lo debe hacer con el debido respeto, solicitando una entrevista, en consideración a los horarios de atención para estos efectos y acatando estrictamente los siguientes conductos regulares:

- 1) Situaciones **curriculares, casos de índole pedagógica y en relación a las normativas de evaluación**, presentadas por un estudiante y/ o apoderado:

PRIMERO	Profesor asignatura
	
SEGUNDO	Profesor(a) Jefe
	
TERCERO	Jefe(a) de UTP
	
CUARTO	Director

2) Situaciones **disciplinarias o de convivencia escolar:**

PRIMERO	Profesor(a) Jefe
	
SEGUNDO	Inspector(a) General
	
TERCERO	Encargado(a) de Convivencia Escolar
	
CUARTO	Director

- Sólo en ausencia del Profesor Jefe y ante una situación de riesgo que requiera una acción inmediata, los estudiantes y/o apoderado podrán recurrir directamente al Orientador, Encargado de Convivencia o Inspectoría General quien mediará ante la situación y comunicarán posteriormente al Profesor Jefe las acciones o decisiones adoptadas.
- En la eventualidad de no encontrar solución en ninguna de las instancias anteriores, o si alguna de las partes no se encuentra satisfecha por la solución dada, se elevará los antecedentes a la Dirección quien, considerando los antecedentes expuestos y las apelaciones pertinentes, resolverá definitivamente la situación en el marco reglamentario.
- Toda vez que se realice una entrevista del estudiante y/o su apoderado con algún representante del liceo, se debe levantar un acta de lo conversado, a contra firma de las partes y registro en la hoja de vida del estudiante aludiendo que los detalles y acuerdos están en acta.

***Reglamento Interno de Convivencia Escolar, Liceo José Toribio Medina, Ñuñoa 2020**